



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	312.000,00
2.	Impuestos indirectos	33.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	140.514,00
4.	Transferencias corrientes	191.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.600,00
7.	Transferencias de capital	48.876,00
	Total ingresos	733.990,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	184.480,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.620,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
6.	Inversiones reales	224.890,00
	Total gastos	733.990,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario:

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1. Nivel 25.

– Personal laboral fijo:

Empleado de Servicios Múltiples: 1.

Técnico especialista en jardín de infancia: 2.

– Personal de empleo eventual:

Empleado de Servicios Múltiples: 3.

Limpiador: 1.



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentespina, a 1 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez